


**Consorcio de Prevención, Extinción de Incendios  
y Salvamento de la Provincia de Sevilla.**
**ANUNCIO**
**APROBACIÓN INICIAL DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LAS TASAS POR PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DEL CONSORCIO DE PREVENCIÓN, EXTINCIÓN DE INCENDIOS Y SALVAMENTO DE LA PROVINCIA DE SEVILLA.**

Aprobado inicialmente por la Junta General del Consorcio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento de la Provincia de Sevilla, en sesión ordinaria de 01 de octubre del año en curso y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, la Ordenanza Fiscal reguladora de las tasas por prestación de los servicios del Consorcio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento de la Provincia de Sevilla, se expone al público por el plazo de 30 días hábiles desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, dentro de los cuales las personas interesadas podrán examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Durante el referido periodo de información pública estarán a disposición de las personas interesadas en el Portal de Transparencia de la Diputación Provincial de Sevilla los documentos que conforman este expediente, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 7 c) de la Ley 19/13, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno y 13.1 c) de la Ley 1/14, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía.

Finalizado el período de exposición pública se resolverán las reclamaciones que se hubieran presentado y se aprobará la redacción definitiva de la ordenanza. En el caso de que no se presenten reclamaciones al expediente en el plazo anteriormente indicado, se entenderá definitivamente adoptado el Acuerdo, hasta entonces provisional, sin necesidad de un nuevo Acuerdo de la Junta General, a tenor del art. 17.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo.

En Sevilla a fecha de la firma electrónica.- El Secretario General, Fernando Fernández-Figueroa Guerrero.

Crtra. Sevilla-Utrera, pk13. 41500 Alcalá de Guadaíra.

Q4100884H

<b>Código Seguro De Verificación</b>	KQTRM3+IoyTHR6kn7xJ1Ig==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	15/10/2024 09:53:45
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	1/1
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/KQTRM3+IoyTHR6kn7xJ1Ig==">https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/KQTRM3+IoyTHR6kn7xJ1Ig==</a>		

